

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL001/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"PLAN MAESTRO CAMPUS MIRAVALLE"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día jueves 28 del mes de abril del 2022, desde la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, y a través de medios electrónicos, se reunieron en la 3ra. Sesión Ordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL001/2022 con Concurrencia del Comité "PLAN MAESTRO CAMPUS MIRAVALLE", dicho proceso cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 3321, conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el (Organismos), publicó la convocatoria del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 22 de marzo del 2022, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	22 de marzo de 2022
Visita de Campo	28 de marzo de 2022
Junta Aclaratoria	30 de marzo de 2022
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	6 de abril de 2021
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 30 de marzo del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual se registraron participantes y registraron preguntas; las cuales fueron contestadas en tiempo y forma como se hace constar en el acta correspondiente que obra en poder de la convocante y esta publicada en el portal de licitaciones del organismo.

4. En la 2da. Sesión Extraordinaria del COMITÉ, celebrada el día 6 de abril a partir de las 12:00 hrs; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante la LEY, y lo previsto en el calendario de actividades, punto 9 de las bases de la convocatoria a la licitación. El acto se llevó a cabo ante el COMITÉ.

5. Los licitantes que se presentaron para entregar sus propuestas a la licitación fueron:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
01	Víctor Israel Rodríguez López (Soluciones Ego)
02	Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.

6. Una vez aperturados los sobres cerrados que contienen las proposiciones requeridas en un punto 9.1 de las bases, de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis de su contenido de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones punto 9.1. de las Bases	Víctor Israel Rodríguez López (Soluciones Ego)		Comercializadora Bioiluminación S.A de C.V.	
	Documentos que entrega		Documentos que entrega	
	SI	NO	SI	NO
Manifiesto de Personalidad	X		X	
Manifiesto de no conflicto de interés	X		X	
Manifiesto artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.	X		X	
Inciso a, Anexo No. 2 (Propuesta técnica)	X		X	
Inciso b, Anexo No. 3 (Propuesta Económica)	X		X	
Inciso c, Anexo No. 4 (Carta proposición)	X		X	
Inciso d, Anexo No. 5 (acreditación)	X		X	
Inciso e, Anexo No. 6	X		X	

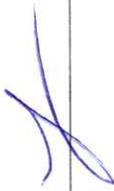
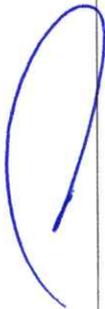
(no colusión)				
Inciso f, Anexo No. 7 Estratificación	X		X	
inciso g, Anexo 8 Manifiesto y Constancia de Obligaciones fiscales expedido por el SAT	X		X	
Inciso h. Anexo 9 Manifiesto y Constancia Seg. Social	X		X	
Inciso i. Anexo 10 Identificación	X		X	
Inciso j. Anexo 11 Comprob. domicilio	X		X	
Inciso k. Anexo 12 Constancia de la Visita de Campo.	X		X	
Inciso l anexo 13 Declaración de aportación 5 al millar	X		X	
Anexo 14 Copia del acta constitutiva (P. moral) y Constancia de RFC (P. Física)	X		X	

- El Mtro. Rodolfo González Guzmán, Director de Planeación, titular del área requirente, realizó la evaluación documental y la propuesta técnica presentada por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La Persona Física Víctor Israel Rodríguez López (Soluciones Ego) y la empresa Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V., cumplen con todos los documentos señalados en el punto 9.1 de las bases, por lo que se procedió a evaluar la propuesta Técnica y económica, el monto ofertado por ambos licitantes, se muestran en la siguiente tabla:

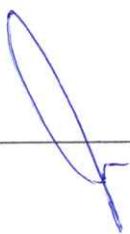
NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA IVA INCLUIDO
Víctor Israel Rodríguez López (Soluciones Ego)	\$ 467,014.51
Comercializadora BIOILUMINACION S.A. DE C.V.	\$ 449,233.32

- De acuerdo a la revisión realizada por el área requirente se presenta la siguiente tabla en donde se muestra el análisis de la propuesta emitiendo el siguiente Dictamen Técnico.

Partida	Anexo Técnico de las Bases	Víctor Israel Rodríguez López (Soluciones Ego)		Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.	
Partida	Descripción	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	<p><b>Plan Maestro Campus Miravalle</b></p> <p>Con respecto al Plan Maestro de Infraestructura UTJ 2030, tenemos las siguientes necesidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad deportiva UTJ               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cancha de futbol, reglamentada, con gradería y áreas necesarias para deportistas y espectadores.</li> <li>b. Poli fórum.</li> <li>c. Teatro griego</li> <li>d. Áreas de recreación y esparcimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Ingresos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Motivo de ingreso Av. Reyes Heróles</li> <li>b. Motivo de ingreso Calle. 10 de mayo</li> <li>c. Estacionamiento Unidad deportiva.</li> <li>d. Estacionamiento Calle. 10 de mayo.</li> </ol> </li> <li>3. Áreas comunes.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Andadores existentes y de interconexión con nuevas áreas.</li> <li>b. Áreas de esparcimiento alrededor de los edificios existentes.</li> <li>c. Muro perimetral.</li> </ol> </li> <li>4. 2 Cafeterías.</li> <li>5. Propuesta de conclusión de integración de los edificios M y N.</li> <li>6. Ampliación del edificio de Rectoría.</li> <li>7. Ampliación de la Biblioteca.</li> <li>8. Ampliación del edificio de Vinculación y servicios escolares.</li> </ol>	Si	 <b>Si cumple Técnicamente</b>	Si	 <b>Si cumple Técnicamente</b>

<p>9. Integración de paneles solares en infraestructura existente, así como en los nuevos edificios.</p> <p><b>Alcances:</b> De acuerdo con el Capítulo 3 Anteproyecto, del Tomo I Diseño Arquitectónico, en el Volumen 3 Habitabilidad y Funcionamiento de la normativa del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), se menciona lo siguiente: "el anteproyecto contemplará las distintas alternativas de solución que se someterán a la consideración del área correspondiente de la SEP o la instancia solicitante para su aprobación, en su caso".</p> <p>Los alcances de dicho anteproyecto deberán ser conforme con los procedimientos del INIFED siendo estos los que a continuación se mencionan:</p> <p>Se deberán elaborar los siguientes planos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planta Arquitectónica de Conjunto o Plan Maestro.</li> <li>b) Plantas Arquitectónicas generales de los edificios.</li> <li>c) Arquitectónicos de Fachadas y Cortes generales.</li> </ul> <p>Adicional a lo anterior, con la intención de contar con todos los elementos que permitan conocer con precisión los detalles propios del anteproyecto se deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Memoria expositiva del concepto arquitectónico, así como descripción del proyecto.</li> <li>e) Esquema funcional (plantas básicas).</li> <li>f) Imagen conceptual (perspectivas volumétricas).</li> <li>g) Criterios y especificaciones generales.</li> <li>h) Costo estimado de la obra.</li> </ul> <p>Metodología de trabajo</p>			      
---	--	--	--

<p>Los trabajos se deberán llevar a cabo en tres etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez aprobada la propuesta se iniciará con una reunión con los interesados para incluir todas las ideas entorno al proyecto, así como aclarar dudas respecto al plan de infraestructura de la universidad.</li> <li>2. Posteriormente se deberá realizar al menos dos reuniones más para presentar la propuesta conceptual de los espacios, una vez siendo aprobada esta se procederá con la siguiente etapa.</li> <li>3. Se deberá desarrollar el anteproyecto arquitectónico con todas las características necesarias, de igual forma se deberán llevar al menos dos sesiones de revisión con el cliente previo a la entrega final.</li> </ol> <p><b>De los cambios y modificaciones.</b> Se deberán realizar los cambios solicitados por el cliente siempre y cuando se encuentre vigente el contrato sin causar ningún cargo extra.</p> <p>De igual forma las modificaciones al concepto una vez aprobada la segunda etapa no podrán exceder un 20% del proyecto.</p> <p><b>Entregables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta de conjunto Plan maestro en formato AutoCAD 2018, JPG y/o PDF.</li> <li>• Renders necesarios para comprender el proyecto general y los edificios o áreas individuales.</li> <li>• Render 360 necesarios para visualizar el proyecto.</li> <li>• Archivos PDF del anteproyecto de los edificios suficientes para conocer su forma y uso, pero no para su construcción definitiva, estructura o instalaciones.</li> <li>• Los archivos se deberán entregar en formato electrónico para que UTJ los utilice en sus documentos.</li> </ul>				 
--	--	--	--	---



<p>La UTJ entregará los siguientes documentos para inicio de proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos topográficos con altimetría y planimetría del terreno en donde se desarrollará el proyecto.</li> <li>• Plano topográfico que indique la ubicación de los edificios existentes dentro del terreno de la institución.</li> <li>• Levantamiento de la infraestructura existente a intervenir como: rampas, andadores, áreas de descanso, edificios y estacionamientos.</li> <li>• Planos arquitectónicos de la infraestructura existente, o información con que cuente la universidad, ya sea impresos o en documentos digitales.</li> </ul> <p>Tiempo de entrega 14 Semanas.</p>				
---	--	--	--	---

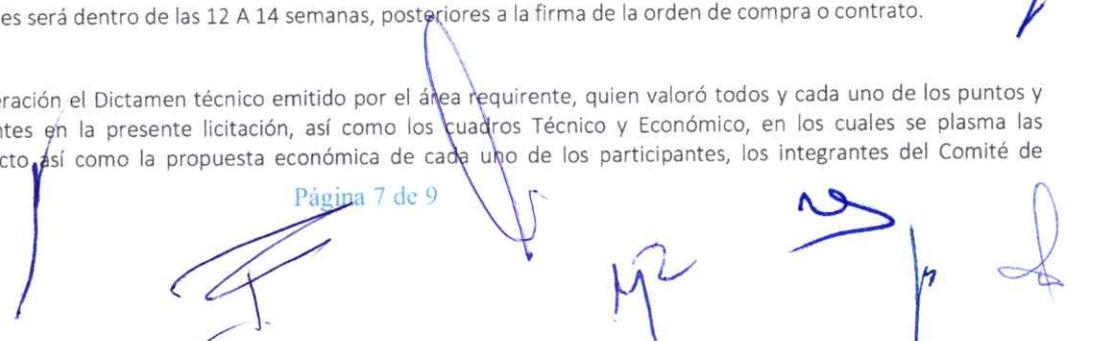
RESOLUTIVO:

PRIMERA. Tomando en consideración el Dictamen técnico emitido por el área requirente, quien valoró todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos de los participantes en la presente licitación, así como los cuadros Técnico y Económico, en los cuales se plasma las condiciones técnicas del proyecto así como la propuesta económica de cada uno de los participantes, para ejecutar el Plan MAESTRO solicitado por esta Universidad, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la UTJ, proceden a adjudicar a la empresa Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.; por unanimidad de votos, para que ejecute el "PLAN MAESTRO CAMPUS MIRAVALLE" conforme lo señalado en el anexo 1 de las Bases, en términos del numeral 9.1 de las bases y por haber presentado la mejor propuesta solvente, conveniente, se encuentra dentro del monto promedio del estudio de mercado y que se ajusta la partida presupuestal correspondiente.

El monto total adjudicado para el presente PROCESO, es por la cantidad de \$ 387,270.10 (Trescientos ochenta y siete mil, doscientos setenta pesos m.n. 10/100), más \$61,963.22, correspondiente al IVA, dando un gran total de \$ 449,233.32 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil, doscientos treinta y tres pesos m.n. 32/100). El desglose de la partida se encuentra en el cuadro económico comparativo el cual forma parte del presente fallo.

El tiempo de entrega de los bienes será dentro de las 12 A 14 semanas, posteriores a la firma de la orden de compra o contrato.

SEGUNDA. Tomando en consideración el Dictamen técnico emitido por el área requirente, quien valoró todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos de los participantes en la presente licitación, así como los cuadros Técnico y Económico, en los cuales se plasma las condiciones técnicas del proyecto así como la propuesta económica de cada uno de los participantes, los integrantes del Comité de



Adquisiciones de la UTJ, DETERMINA NO ADJUDICAR la partida única de este procedimiento a la persona física Víctor Israel Rodríguez López (Soluciones Ego), toda vez que su propuesta económica resultó ser superior a la del proveedor adjudicado.

TERCERA. Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

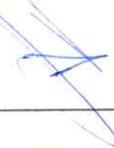
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

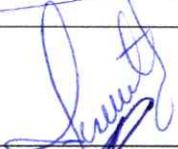
CUARTA. Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en el punto 13 de las bases.

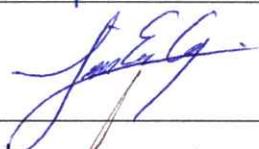
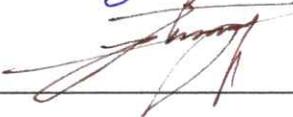
QUINTA. En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

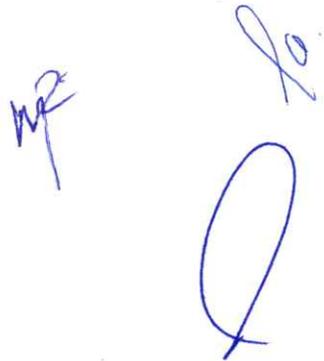
En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento. Se da por terminada la sesión, siendo las 13:02 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente Voz, Voto y Voto de Calidad	C.P. Felipe Nava Aguilera Presidente Suplente	
2	Vocal con Voz y Voto	Estela Gutiérrez Arreguin Secretaria de Administración	
3	Vocal con Voz y Voto	María Isabel Romano Meza Secretaria de la Hacienda Pública	ma isabel m
4	Vocal con Voz y Voto	Alejandra Monserrat Aceves Ramírez Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
5	Vocal con Voz y Voto	Juan Manuel Ibarra Bautista Secretaría de Desarrollo Económico	
6	Vocal con		

	Voz y Voto	Mariana Montejano Consejería Jurídica	
7	Vocal con Voz y Voto	Teresita de Jesús Sánchez Espinosa Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
8	Vocal con Voz y Voto	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
9	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Ruelas Bentura Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	David Berrospe Llamas Contraloría del Estado Invitado Permanente	
2	Lic. Javier Esquivel Chávez Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control Invitado Permanente	
3	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Director Jurídico de la UTJ Invitado Permanente	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL001/2022 "Plan Maestro Campus Miravalle".

